

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

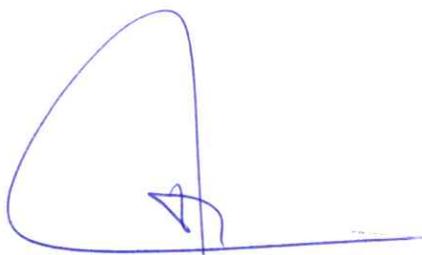
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe con documentación respaldatoria y legible, en relación a la implementación de la Ley provincial 1.287, indicando acuerdos celebrados y finalizados por avenimiento respecto de los sujetos expropiados, como también los juicios con el objeto de expropiación iniciados, detallando números de expedientes administrativos de cada parcela.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 063 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo